

Junta particular

de D. N. H. de B. de B.

En la Villa de Salinas de Arenas, y Sala
 Capitanes de la Casa Comunal, dia tres de No-
 viembre, año de mil ochocientos, y no, prece-
 dido el correspondiente ordinario Lario se junta-
 ron con los Diputados Graciales, y varios individuos
 de la Comunidad de herederos de esta N. P. Sa-
 lina, en una Junta particular; y así congrega-
 dos por vez primera de m. el Ex. se hizo presente
 por los Diputados una carta escrita
 por un inacherrado de la misma Comunidad
 suplicando, o pidiendo se convoque la gral.
 para tener y proponer en ella un punto mu-
 inacherrante a todos; En cuya vista, acordó
 con, que sin servirse oponer a lo decretado
 en la anterior Junta última se convoque
 a Junta Gral. p. a el día primero de Dic.
 proximo, con lo que se acordó esta acta que
 firmaron los señores a m. de los de m. a f. n. tra-
 ver sup. p. a m. a. regne de f. f. #

Joseph Xavier de la Puente

Custasio de Luyando

Anaom

Camel de la Puente